DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS

Nota N°32/2014 **SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE ENERO DE 2014**

SEÑORES
ROFINA S.A.I.C.F.
C.U.I.T. N° 30-53847485-8
BERNARDO DE IRIGOYEN N°308 - PISO 5 - DPTO. A
(1379) CAPITAL FEDERAL

Ref.: Resolución N°48/2014

Nos dirigimos a Uds. a efectos de remitirles adjunto a la presente, Resolución de designación como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N°48/2014 dictada con fecha 08 de enero de 2014.

Notificamos a Uds. que se encuentra en vigencia la Resolución N°1329/2013 referente al nuevo aplicativo "SIAPE - Sistema de Agentes de Percepción Versión 2.0", para la obtención de la misma podrá optar por:

a) concurrir a la Dirección Provincial de Rentas, casa central y delegaciones, munidos de cd, dvd, pendrive, etc.., o

b) acceder a la página **web** www.rentas.jujuy.gob.ar

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS PROV. DE JUJUY

CPN NESTOR LUIS PADILLA
DIRECTOR
Dirección Provincial de Rentas

pgallardo_dpr@jujuy.gov.ar

Lavalle 55 - Tel: 0388-4221383 - San Salvador de Jujuy - Jujuy - Argentina
www.rentasjujuy.gob.ar

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ENERO DE 2014

RESOLUCION N°48/2014

VISTO:

Las disposiciones de los Art. 10, 24, 67 y 183 del Código Fiscal vigente, la ley 3202/75 (T.O. 1982) y modificatorias.

Las Resoluciones Generales N° 1328/2013, 1329/2013 y 1330/2013, por las que se establece el procedimiento para agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

La nota presentada por la firma ROFINA S.A.I.C.F. solicitando su inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho ordenamiento legal y reglamentario, corresponde a la Dirección designar expresamente a las personas físicas ó jurídicas que adquieran la calidad de responsables y deban actuar como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° **DESIGNASE AGENTE DE PERCEPCION** del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el **Registro N° P-643** a partir del 01/02/2014, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resoluciones Generales N° 1328/2013, 1329/2013 y 1330/2013, al responsable:

ROFINA S.A.I.C.F.
C.U.I.T. N° 30-53847485-8
BERNARDO DE IRIGOYEN N°308 - PISO 5 - DPTO. A
(1379) CAPITAL FEDERAL

ARTICULO 2°: Comuníquese al Agente de Percepción designado por la presente. Tomen razón Subdirección, División Agentes de Retención y Percepción y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

D.P.R.
JUJUY
lvs
347
fgp
341
ARP

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS PROV. DE JUJUY

CPN. NESTOR LUIS PADILLA
DIRECTOR
Dirección Provincial de Rentas

pgallardo_dpr@jujuy.gov.ar